



Referencia:	2022/8863H
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“16. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/8863H.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBAR CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE CONSERJE.

Vista la necesidad de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Conserje, que se halla vacante y se incluye en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, cuyo expediente se encuentra en fase de tramitación.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo, esto es, la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionario de carrera.

Visto el informe de personal emitido al respecto.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera de para la provisión temporal de plazas o puestos de Conserje, aprobada por Decreto de Alcaldía Núm. 1312, de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

5 de abril de 2019, y prorrogada por Resolución de la Concejalía de Personal y Recursos Humanos Núm. 2022001157, de fecha 16 de marzo de 2022. Y considerando, asimismo, la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la Base Séptima de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/11/2022, con nº de referencia 2022/810 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de **Conserje**, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: AP; Nivel: 14; Complemento Específico mensual: 688,17; Escala: Administración General; Subescala: Subalterna, Clase: Conserje.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera de Conserje, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la Base Séptima de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que aparece publicada en el BORM Nº 16, de 16 de julio de 2012.

Tercero.- Facultar al Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdo. El Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.11.21 15:08:07 CET